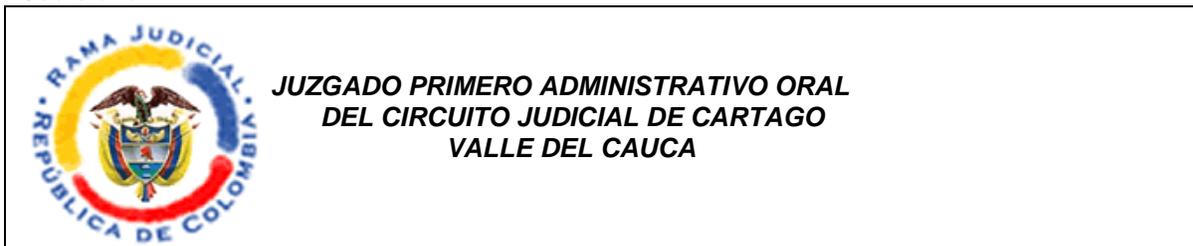


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 17 de enero de 2024

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.006

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00436-00**
Accionante: VALENTINA ZAPATA VALDERRAMA
Accionado: NACIÓN –MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL –
POLICIA NACIONAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD y
OTRO

Cartago -Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente electrónico, previas las anotaciones respectivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a5d1669bc1860f11e92dffb16c6babbe46fa86a7ef1d92b0847331909ea4e**

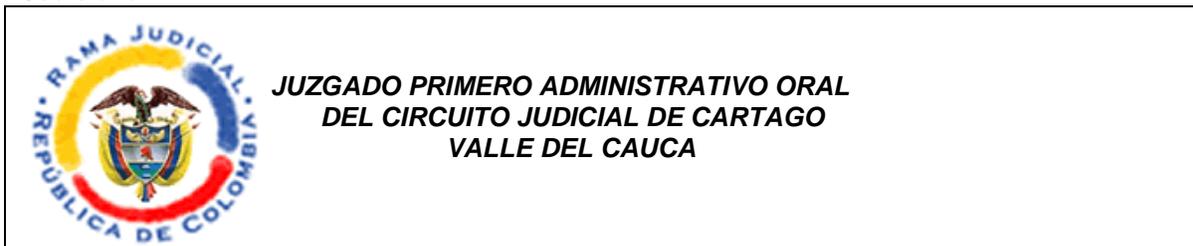
Documento generado en 18/01/2024 02:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 17 de enero de 2024

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.007

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 76-147-33-33-001-2022-00452-00
Accionante: ALCIBIADES TRIANA TAPIERO
Accionado: NUEVA EPS y OTRO

Cartago -Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente electrónico, previas las anotaciones respectivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f25e47221f4a243c3490d310a0086b519a0cd91b1cf75235e39b6f79e387ff**

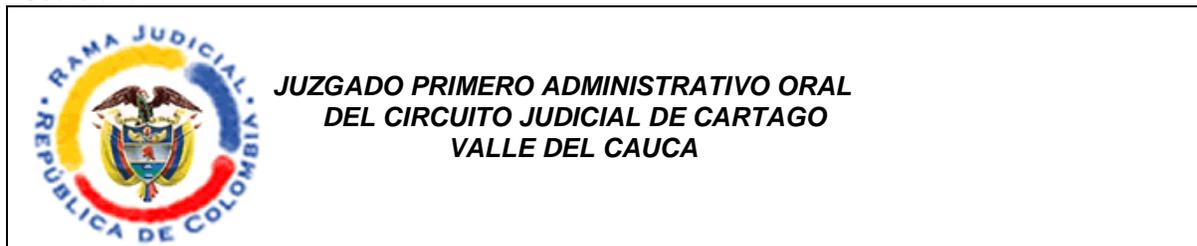
Documento generado en 18/01/2024 02:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 17 de enero de 2024

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.008

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 76-147-33-33-001-2022-00457-00
Accionante: RAMÓN ANTONIO DÍAZ HENAO
Accionado: NUEVA EPS S.A.

Cartago -Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente electrónico, previas las anotaciones respectivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b092932d9d2e3b256fcd58f37e9060fc16d437533bafc508d7e36ea18f684**

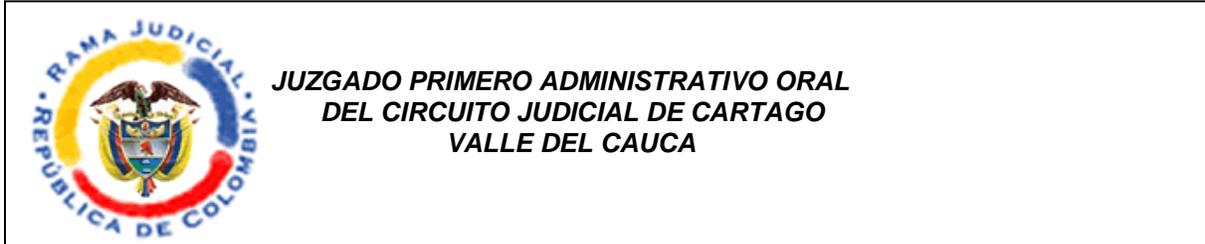
Documento generado en 18/01/2024 02:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 17 de enero de 2024

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.009

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 76-147-33-33-001-2023-00001-00
Accionante: JOSÉ ALEJANDRO PUENTES CEBALLOS
Accionado: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cartago -Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente electrónico, previas las anotaciones respectivas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9643a660e731b2a36d1c335e61b32f552de5f108c7c05bf4c9a29fa8c1906f4d**

Documento generado en 18/01/2024 02:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>